



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

CIRCULAR.

Con el fin de alcanzar del Todo-Poderoso la lluvia que tan necesaria es á nuestros campos, hemos creido oportuno se diga en todas las Misas y con arreglo á las Sagradas Rúbricas, la oracion *ad petendam pluviam* hasta que se obtenga este beneficio, sin perjuicio de que los Sres. Curas Párrocos puedan celebrar en sus respectivas Iglesias las funciones, tríduos ó novenas de rogativa que juzguen oportunas al indicado objeto.

Salamanca 20 de Febrero de 1876.—NARCISO, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*

NOTICIAS DEL PRELADO.

En el dia 21 del corriente salió nuestro dignísimo Prelado de esta Ciudad con direccion á Cantalapiedra, desde donde se dirigió á Madrid con motivo de haber sido elegido Senador del Reino por la provincia de Gua-

dalajara, para tomar asiento en el alto cuerpo colegislador y parte en los debates que en el mismo habrán de promoverse, dejando encargado del Gobierno Eclesiástico de estas Diócesis durante su ausencia al Señor Licenciado D. Niceto Gomez Martinez, Dean de la Santa Basilica Catedral de esta Ciudad, Provisor y Vicario general del Obispado. Llegó sin novedad á Madrid el dia 23 del mismo, y segun las últimas noticias recibidas, continúa disfrutando (á Dios gracias) del mejor estado de salud.

Salamanca 26 de Febrero de 1876.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

La Junta General de reparacion de la Santa Basilica Catedral de Leon, ha tenido á bien remitirnos la siguiente carta circular, que acojemos con sumo placer y trascribimos literalmente.

Leon, Enero 25 de 1876.—Sr. D.....

Muy señor nuestro, de toda nuestra consideracion y respeto: Estimulados por nobles y poderosos sentimientos nos dirigimos á V. requiriendo su concurso, á fin de evitar que la historia de la pátria registre una página de oprobio, señalando la fecha del último tercio del siglo XIX, como terriblemente infausta por la ruina total de un monumento insigne, admiracion de nacionales y extrangeros, y creacion sorprendente del génio humano, inspirado por el fecundo soplo divino.

Sí; la Catedral de Leon, esta renombrada Basilica, egemplar grandioso del estilo ojival, vá á derrumbarse. La adjunta declaracion del Sr. Arquitecto Director de las obras de restauracion del edificio dá testimonio de este triste aserto. Y cuando el mal puede evitarse

¿nuestra ignominiosa incuria dejará que se consume? Sería preciso para ello que se hubiese extinguido en el pueblo español la fé que despertó y vigorizó su génio, el amor á sus glorias, y el recuerdo de sus antiguas grandezas. Sería preciso que el egoismo, y el culto de la materia hubiese reemplazado á todo sentimiento generoso y elevado. Pero no; el pueblo español no ha llegado á la abyeccion, se estasia aun contemplando lo sublime, ama la verdad y la rinde debido homenaje. No embargan su ánimo las necesidades materiales de tal modo, que bajo ellas quede sepultado todo sentimiento religioso y artístico.

Por eso nosotros, que somos testigos del mal que deploramos, acudimos con confianza á nuestros compatriotas reclamando su óbolo, para que la temida catástrofe no se realice.

Si se tratase de una empresa leve, ó de una obra que no interesase al arte en su mas elevado concepto, si de los intereses ó de la honra de esta localidad solamente se tratase, nosotros no daríamos la voz de alarma á todos los hombres de buena voluntad para que, apercebidos de la inminente desgracia, concurren á evitarla.

Los gobiernos de nuestra querida pátria han reconocido su deber en esta parte, y suministrado fondos para conjurar el peligro; pero los incesantes apuros del Tesoro por un lado, y la inminencia de la ruina por otro, hacen temer que, apesar de los buenos deseos de los poderes públicos, la catástrofe se consume.

A los extranjeros de todas clases y condiciones nos dirigimos tambien en nombre de estos grandiosos intereses, porque á la humanidad toda interesa la conservacion de aquellos monumentos en que el génio artísti-

co ha sabido dar espresion sublime al sentimiento religioso, que eleva á las esferas superiores el espíritu para purificarle y engrandecerle. Y cuando esta estension damos á nuestro requerimiento ¿podíamos prescindir de los compatriotas? ¿Y sería honroso que del lado allá de las fronteras viniesen auxilios, y que en la hidalga España nuestra voz no tuviese eco? No; esta hipótesis no se realizará, ¡no puede realizarse. Hasta como hipótesis la enunciamos con timidez, por si se cree ofensa.

Seguros estamos de que, al apelar á V. para tan laudable objeto, atenderá nuestra escitacion. El Prelado é individuos que firman en representacion del pueblo Leonés no dudan un momento de la buena acogida de esta súplica; y en este supuesto, se atreven á indicarle que la cantidad con que quiera contribuir al proyecto de restauracion de la insigne Basilica puede entregarla por una sola vez, ó suscribirse por meses ó años, en los puntos que por separado se mencionan.

Y anticipando desde ahora á V. las gracias por la benevolencia y buena acogida que nos ha de dispensar y por la propaganda que esperamos haga en favor de nuestro honroso propósito, nos ofrecemos con la mas distingnida consideracion de V. afectísimo S. S. q. b. s. m.—† *Saturnino*, Obispo de Leon.—El Gobernador Civil, *Nicolás Carreras*.—El Gobernador Militar, *Joaquin de Souza*.—El Presidente de la Diputacion Provincial, *El Marqués de Montevirgen*.—El Dean de la Catedral, *José de Calsa y Pando*.—El Alcalde de la Capital, *Antonio S. Chicarro*.—El Juez de primera Instancia, *Francisco Vicente Escolano*.—Por acuerdo y autorizacion de la Junta general, *Andrés Díe Pescetto*, Doctoral Secretario.

NOTA. Los donativos y suscripciones á que se hace referencia en esta *Circular*, ó se remitirán directamente á Leon al Sr. D. Clemente Bolinaga, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral, ó se entregarán á los Sres. Curas respectivos, que se servirán remitirles á la Secretaría de Cámara de su Obispado, con nota detallada de las personas y cantidades con que hubiesen contribuido á tan laudable objeto: cuya nota será en su día publicada en las cuentas que dará la Junta general.

JUICIO PERICIAL

de las obras de restauracion que es indispensable ejecutar á la mayor brevedad en el edificio-catedral de Leon para prevenir la ruina que está amenazando y asegurar su estabilidad, emitido en 3 de Diciembre de 1875, á instancia del Prelado Diocesano, por el arquitecto D. Juan de Madrazo, Director facultativo de dichas obras por nombramiento de S. M. á propuesta de la Real Academia de Bellas Artes:

Las obras de restauracion que, para asegurar la estabilidad de este edificio-catedral, es preciso ejecutar se reducen en primer lugar á la terminacion de las construcciones comenzadas en el crucero central de la iglesia, con todo su brazo Sur fachada, contrarestos y respaldos correspondientes, y en las cuatro bóvedas contiguas á dicho crucero, dos sobre el coro y dos sobre el presbiterio.

Concluidas estas obras, ó simultáneamente con ellas, se hace necesario reconstruir el hastial de Poniente de la nave mayor, ó sea la parte central de la fachada principal de la iglesia comprendida entre las dos torres, cuya parte se encuentra en la actualidad con un desplome hácia la calle que constituye una verdadera ruina incipiente:

Construir de nuevo las armaduras de cubierta con todos los emplomados en cresterías, chapitel central, pináculos, remates y planos de cubierta, en sustitucion de los defectuosos tejados que actualmente cubren toda la estension de la Iglesia, y son una de las causas y no la mas insignificante, de su precario estado:

Restaurar en la torre Norte de la fachada principal el cuerpo de campanas que se halla ruinoso, reconstruyendo su actual chapitel de piedra;

Y por último rehacer la mayor parte de los arc-botantes, la totalidad de las líneas de cornisa de coronación, y otras partes en donde la cantería se presenta mas ó ménos descompuesta.

Estas obras son las que forman por decirlo así, la parte principal ó maestra de la construcción. Si se llevan á efecto sin mas dilaciones, puede responderse, en concepto del que suscribe, de la seguridad del edificio; pero si su ejecución se vá aplazando indefinidamente, la ruina de este es segura y pronta.

No es fácil valorar con perfecta exactitud el coste total que tendrán las obras enunciadas, ni aunque lo fuera, tiene esta Direccion preparados los datos que se necesitan para poder redactar un presupuesto formal: esto no obstante, el infrascrito, por un cálculo prudencial sugerido por la práctica adquirida en el ejercicio de su profesion, opina que aquellas tendrán de coste unos seis millones de reales aproximadamente.

Es necesario tener bien entendido que en este avance no se comprende el coste que tendrán otros trabajos que pueden llamarse de conclusion ó de complemento, como son, entre ellos, la reparacion de vidrieras de colores, ejecución de solados, pavimentos y mosaicos, composturas y traslacion del coro, obras de mármol y metales en altares nuevos, rejas y cancelas, restauraciones en el claustro y otras dependencias, en los cuales no se puede pensar siquiera ínterin no se hayan terminado las obras principales de que se ha hecho referencia.—*Juan de Madrazo.*

Al dar cabida á la comunicacion que precede en las columnas de este Boletín, con la mayor satisfaccion nos asociamos al elevado pensamiento de que se halla animado el muy digno Prelado de Leon y todos sus Diocesanos, tan amantes de las glorias patrias; porque nadie puede desconocer que la Catedral que se trata de reparar, es sin duda alguna por su mérito artístico, un monumento histórico que los Españoles todos, bajo

el concepto de católicos, deben estar interesados en conservar, si han de mostrarse amantes del arte cristiano.

Abrigamos la dulce esperanza de que el Clero de estas Diócesis, sin embargo de la triste penuria porque está atravesando hace mucho tiempo, así como todos los demás fieles, darán en la presente ocasion como en otras muchas lo hicieran, testimonio de su ferviente fé, caridad y patriotismo, respondiendo á los deseos que nos animan de contribuir, siquiera sea con un pequeño óbolo, á la restauracion de la Catedral de Leon, y al efecto queda abierta la suscripcion en ambos Obispados desde esta fecha, en el modo y forma que se previene en la preinserta circular: autorizando á todos los Señores Curas Párrocos y Ecónomos para recibir donativos ó suscripciones con este objeto, quienes cuidarán de remitir lo que se les entregue á la Secretaría de Cámara del Obispado, por la que se enviará lo recaudado al Illmo. Sr. Obispo de Leon.

Salamanca 29 de Febrero de 1876.—*Lic. Niceto Gomez Martinez*, Gobernador Eclesiástico.

CIRCULAR.

Con objeto de formar una estadística la mas completa posible del Clero de ambas Diócesis y de reunir los datos necesarios para el mejor servicio de las mismas, de órden de S. S. I. se insertan á continuacion los dos siguientes modelos, de los que se remiten suficientes ejemplares: conforme al 1.º, todos los Sres. Sacerdotes espresarán en buena letra, clara y distintamente los particulares que en él se determinan, y al tenor del segundo, los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos, y demás encargados de Parroquias consignarán todos los datos que en el mismo se piden, remitiéndose unos y otros á la mayor brevedad posible con persona de confianza á esta Secretaría de Cámara, con el fin de formar un libro en que consten siempre los estudios, grados, méritos y servicios de todo el Clero, y otro en que se contengan las noticias á que se refiere el modelo número 2.º

Salamanca 29 de Febrero de 1876.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

Modelo n.º 1.º

DIÓCESIS DE SALAMANCA.

ESTADÍSTICA DEL CLERO.

Relacion de las circunstancias, méritos y servicios de D. Juan Carriquiri Recio.

NOMBRES.	NATURALEZA	EDAD.	FECHA DE SU ORDENACION.			Diócesis y Título.	Tiempo durante el cual no tuvo cargo con nombramiento del Superior.
			Día.	Mes.	Año.		
D. Juan Carriquiri Recio.	Tarazona.	48 años.	18	Marzo.	1851	Valladolid; á título de partronimo.	Desde 1851 en que recibió el Presbiterado hasta el día 20 de Mayo de 1852.

Estudios y grados académicos, con expresion de los establecimientos y fechas en que los ha aprobado ú obtenido.

En los cursos académicos de 1836 á 1841 estudió y probó tres años de Latinidad y dos de Filosofía en concepto de alumno interno del Seminario Central de Toledo: En el de 1841 á 42 estudió y probó igualmente el 5.º y último año de la 2.ª enseñanza en el Instituto Provincial de Valladolid: En el académico de 1842 á 43 cursó y probó en la Universidad Central el 1.º año de la Facultad de Sagrada Teología, con la calificación de Sobresaliente: Desde 1843 á 1851 cursó y probó en concepto de alumno interno del Seminario Central de Salamanca seis años de Sagrada Teología y dos de Sagrados Cánones, mereciendo en todos ellos la nota de «Meritissimus.» En 18 de Setiembre de 1849 recibió el Grado de Bachiller en Sagrada Teología en el Conciliar de Zamora; en los dias 10 y 15 de Junio de 1852 los de Licenciado y Doctor en la misma Facultad en el Central de Salamanca: El de Bachiller en Sagrados Cánones en 30 de Mayo de 1853 en el Conciliar de Segovia; y por último, en los dias 23 y 30 de Setiembre del mismo año recibió los de Licenciado y Doctor en dicha Facultad en el expresado de Salamanca.

MÉRITOS Y SERVICIOS.

1.º En Seminario.—2.º En Iglesia Catedral ó Colegiata.—3.º En Parroquia.—4.º En

Oficinas del Gobierno Eclesiástico.—5.º En Conventos de Religiosas.—6.º En Establecimientos seculares.—7.º Méritos y servicios especiales. (a)

- 1.º Fué nombrado Celador del Seminario Central de Salamanca en 1.º de Octubre de 1843, cesando en dicho cargo en 20 de Setiembre de 1846, que recibió el nombramiento de Mayordomo del mismo Establecimiento, y de Secretario de Estudios en 18 de Setiembre de 1851, continuando en el cargo anterior. En 24 de Noviembre de 1854, fué nombrado Catedrático de 2.º y 3.º año de Latinidad; y en 15 de Octubre de 1857 lo fué del 2.º de la Facultad de Filosofía, desempeñando á la vez la Cátedra de Metafísica y Ética. En 24 de Octubre de 1861 recibió el nombramiento de Catedrático de 4.º año de Sagrada Teología en el mismo Establecimiento, cesando en el anterior: Desde el día 21 de Enero de 1863 á 67, tuvo á su cargo la Cátedra de Instituciones Canónicas que desempeñó á satisfaccion del Prelado hasta el 17 de Diciembre de éste último año, en que fué nombrado Rector de dicho Seminario.
- 2.º En 25 de Octubre de 1868 se mostró opositor á la Canongía Penitenciaria de Zaragoza, y habiéndole sido aprobados sus ejercicios, obtuvo votos en la eleccion. En 16 de Noviembre del mismo año, fué nombrado Canónigo de la Colegiata de Logroño, y sin que llegára á tomar posesion de ella, en 1.º de Diciembre del citado año, fué agraciado por S. M. con la Canongía vacante en la Santa Basílica Catedral de Salamanca por defuncion de D. Matias Bueno, de la que se posesionó en 30 de los mismos, con cuya fecha renunció el Rectorado por falta de salud.
- 3.º Desempeñó el cargo de Coadjutor *ad nutum* de la Iglesia Parroquial de San Ginés de Salamanca, desde el día 5 de Octubre de 1863 hasta el 3 de Marzo del

64, en que fué nombrado Cura Económico de la expresada Parroquia; y en 4 de Diciembre de 1866, prévio concurso general á curatos, se le nombró para el desempeño y obtencion del referido curato de San Ginés.

- 4.º En 15 de Octubre de 1857 fué nombrado Oficial de la Secretaría de Cámara y Gobierno, y de la Subdelegacion de Capellanías del Obispado, en cuyos cargos cesó el 13 de Enero de 1859.
- 5.º En 1.º de Noviembre de 1862 obtuvo nombramiento de Capellan de la Comunidad de Religiosas de Santa Clara de Salamanca.
- 6.º En 13 de Enero de 1859, lo fué igualmente de la Casa de Expósitos de la misma Ciudad; cesando en 13 de Enero de 1861.
- 7.º En 1.º de Octubre de 1865 se le agració con la cruz de mérito de Beneficencia de 1.ª clase en consideracion á los servicios prestados en aquella Ciudad, con motivo de la invasion del cólera morbo en dicho año, habiendo sido distinguido por su Prelado en atencion al constante celo y asidua asistencia de los invadidos, á quienes dispensaba todos los auxilios y consuelos de nuestra Religion, así dentro como fuera de su Parroquia.

Salamanca 31 de Enero de 1876. — *Dr. Juan Carriquiri Recio.*

(a) Cada uno pondrá el número de párrafos que requiera el número de capítulos ó secciones á que correspondan sus méritos y servicios, expresando con determinacion el nombre de los cargos obtenidos y fechas en que los ha tomado y dejado. La relacion se cierra con la fecha y firma del interesado.

Modelo n.º 2.º

PARROQUIA DE S. ANDRÉS DE LLOBREGAT. DIÓCESIS DE SALAMANCA, PROVINCIA DE ID.

ARCIPRESTAZGO DE BAÑOS. PARTIDO JUDICIAL DE LLOBREGAT. AYUNTAMIENTO DE ID.

Residencia.	NÚMERO DE		Coadju- tores.	Iglesias.	Número de Ermitas ó Humilladeros.	Casa Rec- toral.	OBSERVACIONES.
	Veci- nos.	Almas					
Llobregat.	488	1952	2	1	1, en que se ve- nera el Santo Cristo de los agravios.	Notiene.	Posee el Párroco un prado, certina, ó Titulos de la Deuda Española del 3 por 100, con cuya renta ó interés paga el alquiler de la casa que habita.
					1, en que se dá culto á Nuestra Señora de los desamparados.		

ANEJOS.

1.º

Nombre.	Veci- nos.	Almas	Si tiene Coadjutor.	Ayuntamiento.	Distancia de la residencia.	Obligacion de celebrar.	Casa Rec- toral.	OBSERVACIONES.
Los Cortos.	12	48	Tiene 1.	Llobregat.	Media le- gua.	La tiene.	No tiene.)
Matilla.	3	12	No tiene.	Llobregat.	2.º	No tiene.	id.	Com autorizacion de su Prelado, asiste el Párroco con misa en los dias de precepto mediante una retribu- cion que los vecinos del mismo le satisfacen anualmente, segun con- venio.
Cinco villas.	2	8	No tiene.	Llobregat.	3.º	No tiene.	id.)

Distancias de la Parroquia con expresion de la diversidad de caminos, naturaleza y estado de estos, y tiempo que por cada uno de ellos se invierte.

A la Capital de la Diócesis.—Ocho leguas, de carretera de 2.º orden en buen estado seis leguas, y las dos restantes de excelente camino abierto carretero; hay otro de herradura directo con buen piso: por el primero se emplean ocho horas y media, y por el 2.º siete.

A la residencia del Arcipreste expresando el Pueblo.—Tres leguas y media á Baños, pueblo donde reside el Arcipreste. Tambien conducen á él dos caminos, uno abierto carretero, y otro de herradura de piso suave, se emplea por aquél tres horas y media, y tres por este último.

A Salamanca.—Ocho leguas, de las cuales seis son de carretera de 2.º orden, que en todo tiempo está en buen estado y dos de camino ancho carretero, por el que se emplea ocho horas y media; hay otro mas directo de herradura con buen piso en todas las épocas del año, y solo se emplea por él siete horas.

Distancias á las Parroquias cercanas en el radio de dos leguas, con expresion de la diversidad, naturaleza, duracion y estado de los caminos.

A la de San Juan del Bernuí, pueblo distante una legua de Llobregat, con un camino carretero llano y en buen estado, que pueden viajar por el mismo toda clase de carruajes sin inconveniente alguno, y en el que se emplea próximamente una hora y otro mas directo de herradura que le atraviesa un arroyo, de buen piso en todo tiempo, por el que se emplea tres cuartos de hora.

A la de Santa Lucía de Alquite dista dos leguas de camino de herradura, es áspero y tiene diferentes cuestas y hondonadas; le atraviesan otros varios senderos que salen del monte que atraviesa aquel desde la distancia de una legua del referido Llobregat, y se emplean mas de dos horas con buena caballería. Hay otros varios caminos de

sendero que conducen directamente á dicha Villa, por los que se viaja á pie y solo se emplea hora y media.

A la de San Marcos del pueblo de Villacorta, dista dos leguas tambien de camino de herradura, llano, pero pantanoso en tiempo de lluvias especialmente; le atraviesan dos regatos, que en invierno, cuando por efecto de lluvias se notan crecientes de alguna consideracion, es arriesgado el paso por ellos, y se tarda en el camino dos horas, pero hay otro camino tambien de herradura circuido de monte todo él con una gran cuesta, que en tiempo de sequia pueden transitar carros y se tarda á Llobregat dos horas y media.

A la de Santa Maria Magdalena del pueblo de Cojos de Anaya, dista legua y media, de camino pedregoso y muy áspero, que no pueden transitar carros por la mucha piedra suelta que se encuentra en el mismo, y se emplea en él mas de dos horas con buena caballería. Tiene otro de carretera á un cuarto de hora de distancia del pueblo, mas se emplea por él cerca de una hora mas por el rodeo que se hace.

A la de Santo Tomás Apóstol del pueblo de Pajares, dista cinco cuartos de legua de camino árido y montuoso cortado por tres riachuelos con sus puentes respectivamente, que en todo tiempo ofrecen seguridad en su paso por ellos, la cuesta para subir y bajar de uno á otro hace que se emplee en el camino mas de siete cuartos de hora. Otro camino de herradura, parte de Pajares á Llobregat, que es suave hasta media legua, desde aquel punto empalma otro carretero que vá tomando un rodeo de tres cuartos de legua, en buen estado siempre, y por él se emplea dos horas y media.

A la de San Lorenzo del pueblo de Saldaña, dista dos leguas, cuyo camino por la circuns-tancia de su terreno pedregoso y que forma diferentes cuencas, se hace casi intran-sitable en tiempo de invierno, de modo que los transeuntes prefieren hacer su viage á Llobregat, rodeando mas de una legua, por el camino carretero, emplease tres ho-ras y media por el primero y tres y cuarto por este último.

Llobregat 30 de Enero de 1876.—El Párroco, *F. de Tal.*

Continúa la suscricion de donativos á Su Santidad.

	<u>Rs.</u>	<u>Cs.</u>
<i>Suma anterior (Boletin núm. 19 de 1875).</i>	28.245	12
El Párroco de Tamames, por dos veces..	40	
D. Ildefonso Hernandez, Párroco de Enci- nas de Abajo.	20	
Lic. D. Francisco Francia Hernandez. . .	20	
Sr. Cura Párroco de Aldeadávila. . . .	80	
D. Juan José Dominguez, Párroco de Cas- troverde.	100	
El Párroco de Aldeanueva de Figueroa. . .	20	
El Párroco de Moscosa.	20	
	<hr/>	
<i>Total.</i>	28.545	12
	<hr/>	

(Se continuará).

—●—

NECROLOGIA.

Con fecha 25 del corriente falleció D. José Alvarez, Cura Párroco de la Maya. Pertenece á la Hermandad de Sufragios mútuos del Clero con el número 73.—Los Sócios aplicarán una Misa y tres responsos. R. I. P.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.